



# Resolución Ejecutiva

## N° 014 -2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 26 de febrero del 2013

### VISTO:

El Informe N° 038-2013-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM de 26 de febrero del 2013 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

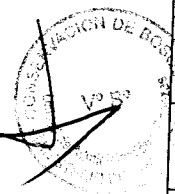
Que, a través de la Resolución Ejecutiva N° 004-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC 2013), en el cual se encuentran los procesos de selección de bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Entidad.

Que, de acuerdo al Informe N° 038-2013-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM, de 26 de febrero del 2013, la Unidad de Administración y Finanzas solicita, en base al Informe N° 029-2013-LOG-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM, de 26 de febrero del 2013, y conforme a lo expuesto por las áreas usuarias, que se modifique el PAC 2013 vía la exclusión de procesos de selección, como a continuación se detalla:

N° DE REF PAC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	MONTO (S/.)
11	CONSULTORIA EN EL DISEÑO DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE CAFE Y CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES	AMC	25,000.00
12	CONSULTORIA EN EL DISEÑO DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE PISCICULTURA DIRIGIDO A COMUNIDADES NATIVAS	AMC	15,000.00
13	CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE PLANES DE MANEJO PARA AREAS DE CONSERVACION REGIONAL EN SAN MARTIN	AMC	25,000.00
14	CONSULTORIA EN LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ARA - REGIÓN AMAZONAS	ADS	160,000.00

Que, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), «El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección»;

Que, el inciso 6.2 del numeral 6, del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Aprobación del Plan Anual", establece que «Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC»;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 9° RLCE, en concordancia con el artículo 8° RLCE, la modificación del PAC debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; precisando el numeral 6.3 del numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que dicha publicación debe efectuarse a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, de acuerdo al literal e) del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, la Coordinación Ejecutiva del Programa tiene como función, entre otras, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones en coordinación con la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente; pudiendo, por ende, aprobar las modificaciones al mismo;

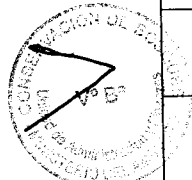
Que, estando a dicha atribución así como a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contrataciones públicas y en coordinación con la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente;

Con los visados del responsable de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Área de Logística y del Abogado del Programa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES para el Ejercicio Fiscal 2013; vía la exclusión de los siguientes procesos de selección:

N° DE REF PAC	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	MONTO (S/.)
11	CONSULTORIA EN EL DISEÑO DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE CAFE Y CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES	AMC	25,000.00
12	CONSULTORIA EN EL DISEÑO DEL PAQUETE TECNOLÓGICO DE PISCICULTURA DIRIGIDO A COMUNIDADES NATIVAS	AMC	15,000.00
13	CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE PLANES DE MANEJO PARA AREAS DE CONSERVACION REGIONAL EN SAN MARTIN	AMC	25,000.00
14	CONSULTORIA EN LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ARA - REGIÓN AMAZONAS	ADS	160,000.00



**Artículo Segundo:** DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas proceda –dentro del plazo de ley- a la publicación del referido Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



**Artículo Tercero:** REMITIR copia de la presente resolución a la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente a efectos de su publicación en la página web institucional de éste.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

ING. ELVIRA GONZÁLEZ RIVAS  
Coordinadora Ejecutiva  
CONSERVACION DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente

